

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 003

"Por medio del cual se autoriza al Rector de la Institución para diligenciar y obtener un crédito".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 038 del 12 de Noviembre de 1993, emanado del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que en aras de adecuar la Sala de Computación, a la cual tienen acceso todos programas existentes en la Institución, y sistematizar algunas dependencias administrativas en orden de prioridad, la Vicerrectoría Administrativa programó la compra de Computadores, Impresoras, y Estabilizadores.

Que en virtud de que el valor del Equipo a adquirir supera la cuantía para lo cual posee facultades el Señor Rector de la Institución, se requiere autorización legal de parte del Consejo Superior para su compra.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

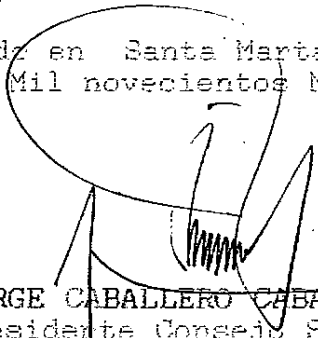
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Señor Rector de la Institución para la obtención de un crédito por el Sistema LEASING, hasta por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 100.000.000.00), para la compra de COMPUTADORES Y SUS ACCESORIOS, a fin de adecuar la Sala de Computación y sistematizar algunas dependencias administrativas en orden de prioridad.

N


ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los veinte (20) días del mes de Marzo de Mil novecientos Noventa y Siete (1997)



JORGE CABALLERO CABALLERO
Presidente Consejo Superior



ARTURO PACHECO MANJARES
Secretario Consejo Superior

Norma P.